

Fecha: 30-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA E INVERSIONES MVG SpA

Pág. : 26
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2653691

EXTRACTO

RODRIGO ENRIQUE ORTÚZAR RODRIGUEZ, Notario Público Titular de la Primera Notaría de San Miguel, oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil quinientos cuarenta y uno, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, CERTIFICO: Por escritura pública otorgada ante mí con esta misma fecha, Repertorio Nro.: MARCELO ENRIQUE RAMOS TRONCOSO; GERALDINE ANDREA ASTORGA RAMOS; y MARÍA VERONICA RAMOS TRONCOSO, constituyen una sociedad por acciones. Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES MVG SpA., nombre comercial y fantasía "MVG SpA." Domicilio: Santiago. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Actividades de gestión y servicios inmobiliarios, con bienes propios o ajenos, b) La adquisición, administración, explotación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento y enajenación de toda clase de bienes inmuebles; c) Asesorías técnicas y profesionales relacionadas con el diseño, construcción y gestión de proyectos inmobiliarios, y en general toda actividad que directa o indirectamente, se relaciones con el área inmobiliaria, d) Construcción de obras civiles y de urbanización, construcción de viviendas y edificios o parte de estos, construcción y mantención de áreas verdes y similares, e) La subdivisión, loteo y urbanización de toda clase de predios para fines habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas o forestales; y en general, realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas; f) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propiedad minera, su explotación, comercialización y/o administración, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y, en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; g) La importación y exportación de todas clase de bienes y productos; h) Concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas, y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte. i) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. j) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos, urbanos, comerciales, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, k) obtener rentas; l) la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; m) cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, y toda otra actividad comercial que los socios acuerden desarrollar. y m) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal y n) cualquier otra actividad que acuerden los socios. Duración: Indefinida. Capital: El capital es la cantidad de \$66.000.000, dividido en 66 acciones nominativas, pagados siguiente forma a) MARCELO ENRIQUE RAMOS TRONCOSO la suma de \$22.000.000 en que se enteran con el aporte de un bien inmueble. b) GERALDINE ANDREA ASTORGA RAMOS la suma de \$22.000.000 en este acto, dinero efectivo, y c) MARÍA VERONICA RAMOS TRONCOSO \$22.000.000 en este acto, dinero efectivo. Otras cláusulas constan escritura extractada. San Miguel 17 de abril de 2025. Doy Fe.- RODRIGO ENRIQUE ORTÚZAR RODRÍGUEZ, N.P.

CVE 2653691

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl